

Universidad de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99007-19-1879-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1879

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,841,885.5
Muestra Auditada	2,665,286.4
Representatividad de la Muestra	93.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad de Sonora, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad de Sonora.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,841,885.5 miles de pesos, de los cuales 1,398,460.4 miles de pesos correspondieron programa los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,406,475.9 miles de pesos, a recursos estatales correspondientes a las participaciones federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 28,294.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 8,386.3 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 268.2 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en su vertiente de educación superior de los que en total se revisó el 93.8%.

Por concepto de coparticipación, el Gobierno del Estado de Sonora acordó aportar recursos a la Universidad de Sonora por 1,360,051.8 miles de pesos, de los cuales transfirió 1,406,475.9 miles de pesos, por lo que la coparticipación estatal fue superior al monto convenido por 46,424.1 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa U006	1,398,460.4	49.2%
Participaciones federales (Coparticipación estatal)	1,406,475.9	49.5%
Fondo de Aportaciones Múltiples	28,294.7	1.0%
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	8,386.3	0.2%
Recursos del programa S279	268.2	0.1%
Total	2,841,885.5	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad de Sonora.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Sonora, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La Universidad de Sonora contó con normas generales y lineamientos, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, los cuales contribuyeron a la implementación relacionada al control interno.</p>	<p>La Universidad de Sonora careció de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta de la universidad.</p>
<p>La Universidad de Sonora contó con los códigos de Ética y Conducta de la universidad, ambos, emitidos en 2015.</p>	<p>La Universidad de Sonora careció de un programa de capacitación, así como de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño de su personal.</p>
<p>La Universidad de Sonora contó con el Estatuto General de la Universidad de Sonora, publicado en la Gaceta universitaria en octubre de 1993.</p>	
<p>La Universidad de Sonora contó con el Manual General de Organización de la Universidad de Sonora, emitido en noviembre de 2021.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La Universidad de Sonora contó con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025, aprobado por la Junta Universitaria, en el cual se establecieron indicadores, metas y objetivos.</p>	<p>La Universidad de Sonora careció de evidencia documental, la cual debía informar a alguna instancia, la situación de los riesgos identificados, así como su atención.</p>
<p>La Universidad de Sonora estableció un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	
<p>La Universidad de Sonora determinó parámetros de cumplimiento respecto de sus metas, los cuales se establecieron en el documento denominado "Matriz de Indicadores", emitido en 2023.</p>	
<p>La Universidad de Sonora identificó los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la universidad.</p>	
Actividades de Control	
<p>La Universidad de Sonora contó con el Programa Operativo Anual 2023, así como el Plan de Desarrollo Institucional 2021- 2025, en los cuales se destacan unos procesos para el fortalecimiento del control interno.</p>	<p>La Universidad de Sonora careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual debían participar los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>La Universidad de Sonora contó con el Manual General de Organización de la Universidad de Sonora, emitido en noviembre 2021.</p>	<p>La Universidad de Sonora careció de evidencia documental de las licencias y los contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación.</p>
<p>La Universidad de Sonora contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como, SISCALC, RIB (gestión de nómina y adquisiciones).</p>	
<p>La Universidad de Sonora contó con el Plan de recuperación ante desastres de la Universidad de Sonora de la Secretaría General Administrativa de Dirección de Informática, emitido en enero de 2015.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La Universidad de Sonora estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, a cargo de la Contralora General.</p>	<p>La Universidad de Sonora careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, el cual debía apoyar a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.</p>
<p>La Universidad de Sonora estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, a cargo del titular de la Unidad de Transparencia.</p>	
<p>La Universidad de Sonora estableció la Metodología para evaluación de control interno y riesgos en TIC de la Universidad de Sonora, a cargo de la Secretaría General Administrativa, Dirección de Informática.</p>	
Supervisión	
<p>La Universidad de Sonora contó con el Informe de Evaluación de los Resultados 2023, en el cual se evaluaron los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	
<p>La Universidad de Sonora contó con auditorías internas y externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad de Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad de Sonora recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 1,398,460.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,406,475.9 miles de pesos de la coparticipación estatal, 28,294.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 8,386.3 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 268.2 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que en conjunto ascendieron a 2,841,885.5 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023.

3. La Universidad de Sonora abrió en los plazos establecidos en la normativa, seis cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a la coparticipación estatal, al Fondo de Aportaciones Múltiples, a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en su vertiente de educación superior, en las cuales se administraron rendimientos financieros por 19,665.2 miles de pesos, de los cuales 11,408.2 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 7,964.6 miles de pesos a la coparticipación estatal, 292.2 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 0.1 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 0.1 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

4. La Universidad de Sonora remitió a las autoridades correspondientes 39 comprobantes oficiales por 2,841,885.5 miles de pesos, de los cuales 12 correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,398,460.4 miles de pesos, 24 a la coparticipación estatal por 1,406,475.9 miles de pesos, 2 al Fondo de Aportaciones Múltiples y a sus remanentes por 36,681.0 miles de pesos, y 1 al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 268.2 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,841,885.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 19,665.2 miles de pesos, así como las erogaciones de los recursos por 2,834,219.8 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, 19,663.4 miles de pesos de los rendimientos financieros y 63.5 miles de pesos de reintegros de recursos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 104,991 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,205,873.4 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, o con créditos fiscales firmes o no localizados.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios personales”, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2023-9-99007-19-1879-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Universidad de Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el total de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondiente a las erogaciones con recursos del gasto federalizado del capítulo 1000 Servicios personales, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 84 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 29,576.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 28,585.6 miles de pesos correspondieron a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 784.1 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 206.4 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes o con créditos fiscales firmes o no localizados.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 111,888 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 799,970.8 miles de pesos, correspondientes a la coparticipación estatal, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, o con créditos fiscales firmes o no localizados.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales", en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2023-9-99007-19-1879-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Universidad de Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el total de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondientes a las erogaciones con recursos de la coparticipación del capítulo 1000 Servicios Personales, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad de Sonora destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,853,883.2 miles de pesos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a la coparticipación estatal, al Fondo de Aportaciones Múltiples y a sus remanentes y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, cifra que incluyó rendimientos financieros por 19,663.4 miles de pesos, en los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 6000 inversión pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

10. La Universidad de Sonora recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se realizó de manera particular, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se le ministraron a la universidad recursos por 1,398,460.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 1,385,537.4 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,408.2 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos del programa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	1,233,302.4	1,233,302.4	0.0	1,221,061.4	12,241.0	12,241.0	0.0	1,233,302.4	0.0	0.0	0.0
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	62,489.1	62,489.1	0.0	62,489.1	0.0	0.0	0.0	62,489.1	0.0	0.0	0.0
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	102,668.9	102,668.9	0.0	101,986.9	682.0	682.0	0.0	102,668.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	1,398,460.4	1,398,460.4	0.0	1,385,537.4	12,923.0	12,923.0	0.0	1,398,460.4	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	11,408.2	11,408.2	0.0	11,408.2	0.0	0.0	0.0	11,408.2	0.0	0.0	0.0
Total	1,409,868.6	1,409,868.6	0.0	1,396,945.6	12,923.0	12,923.0	0.0	1,409,868.6	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingreso y egreso, proporcionados por la Universidad de Sonora.

11. La Universidad de Sonora recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a la coparticipación estatal por 1,406,475.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 1,403,695.4 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,964.6 miles de pesos, se ejerció el total de los recursos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL

UNIVERSIDAD DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024	Recursos pagados acumulados	Monto reintegrado a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	1,406,475.9	1,406,475.9	1,403,695.4	2,780.5	2,780.5	1,406,475.9	0.0	0.0
Subtotal	1,406,475.9	1,406,475.9	1,403,695.4	2,780.5	2,780.5	1,406,475.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	7,964.6	7,964.6	7,964.6	0.0	0.0	7,964.6	0.0	0.0
Total	1,414,440.5	1,414,440.5	1,411,660.0	2,780.5	2,780.5	1,414,440.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingreso y egreso, proporcionados por la Universidad de Sonora.

12. La Universidad de Sonora recibió los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 28,294.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 21,145.6 miles de pesos, que representaron el 74.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 292.2 miles de pesos, se pagaron 290.5 miles de pesos y 1.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Superior	28,294.7	28,294.7	0.0	21,145.6	7,149.1	7,149.1	0.0	28,294.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal	28,294.7	28,294.7	0.0	21,145.6	7,149.1	7,149.1	0.0	28,294.7	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	292.2	292.2	0.0	290.5	1.7	0.0	1.7	290.5	1.7	1.7	0.0
Total	28,586.9	28,586.9	0.0	21,436.1	7,150.8	7,149.1	1.7	28,585.2	1.7	1.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, proporcionados por la Universidad de Sonora.

Con lo anterior, se constató que 1.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.7	1.7	0.0	0.0
Total	1.7	1.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

13. La Universidad de Sonora recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 8,386.3 miles de pesos, que generaron 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 8,386.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 782.4 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 7,604.0 miles de pesos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de marzo de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023	Reintegros a la Tesorería de la Federación	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Superior	0.0	8,386.3	8,386.3	782.4	0.0	7,603.9
Subtotal	0.0	8,386.3	8,386.3	782.4	0.0	7,603.9
Rendimientos financieros	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1
Total	0.0	8,386.4	8,386.4	782.4	0.0	7,604.0

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta y el cierre del ejercicio 2023.

14. La Universidad de Sonora recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por 268.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 206.4 miles de pesos, que representaron el 77.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 61.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre 2024			Monto no comprometido y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
2000 "Materiales y suministros"	26.4	25.5	0.9	25.5	0.0	0.0	0.0	25.5	0.9	0.9	0.0	
3000 "Servicios generales"	8.0	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.0	8.0	0.0	
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	233.8	180.9	52.9	180.9	0.0	0.0	0.0	180.9	52.9	52.9	0.0	
Subtotal	268.2	206.4	61.8	206.4	0.0	0.0	0.0	206.4	61.8	61.8	0.0	
Rendimientos financieros	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	
Total	268.3	206.5	61.8	206.5	0.0	0.0	0.0	206.5	61.8	61.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, proporcionados por la Universidad de Sonora.

Con lo anterior, se constató que 61.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	61.8	61.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	61.8	61.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación soporte, proporcionados por la Universidad de Sonora.

Como se observó en los resultados anteriores, de los 2,841,885.5 miles de pesos ministrados a la Universidad de Sonora por medio de las modalidades de transferencia, se erogaron 2,834,219.8 miles de pesos, los cuales se destinaron en los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)= (B+F+G)	Gasto Federalizado Programable				Participaciones federales (F)	Remanentes del FAM (G)
		Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	FAM (D)	Programa de Desarrollo Profesional Docente (E)		
1000 "Servicios Personales"	2,639,778.3	1,233,302.4	1,233,302.4	0.0	0.0	1,406,475.9	0.0
2000 "Materiales y Suministros"	62,514.6	62,514.6	62,489.1	0.0	25.5	0.0	0.0
3000 "Servicios Generales"	102,668.9	102,668.9	102,668.9	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	180.9	180.9	0.0	0.0	180.9	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	29,077.1	28,294.7	0.0	28,294.7	0.0	0.0	782.4
Total	2,834,219.8	1,426,961.5	1,398,460.4	28,294.7	206.4	1,406,475.9	782.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y auxiliares presupuestales y contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

15. Con la revisión del presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 de la Universidad de Sonora, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el 3.0% de crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

16. La Universidad de Sonora destinó 10,091.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora y al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, los cuales contaron con la documentación que comprobó el registro del egreso y su ejercicio, de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y los convenios correspondientes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del

ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE:Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad de Sonora.

La Universidad de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

18. La Universidad de Sonora proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, como el destino y cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente y administrativo con la identificación de las categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

Servicios Personales

19. La Universidad de Sonora destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,922,241.1 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y sueldos autorizados de acuerdo con los anexos y convenios correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos estuvieron autorizadas de acuerdo con la normativa.

20. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad de Sonora cumplió con sus obligaciones fiscales, determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 106,917.2 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 570,647.7 miles de pesos por concepto de seguridad social; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de comisión sindical, a trabajadores con cargos de elección popular ni a trabajadores comisionados a otras dependencias.

21. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad de Sonora realizó pagos por 274.2 miles de pesos a 26 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por 274,179.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. La Universidad de Sonora realizó 15 pagos por 449.8 miles de pesos a 12 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia; además, se realizaron 10 pagos por 54.5 miles de pesos a 6 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por 449,819.83 pesos, los cuales correspondieron a pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia; asimismo, proporcionó la información y documentación que acreditó que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por 54,510.92 pesos, los cuales correspondieron a pagos a trabajadores identificados en el ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que 100 expedientes del personal cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y los títulos profesionales que acreditaron el ingreso a la categoría de personal se encontraron registrados en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

24. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Gasto Federalizado transferido a la universidad, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población de 54 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó información y documentación de la actualización y validación de la Clave Única de Registro de Población de 54 trabajadores; asimismo, informó que las claves y los registros fueron actualizados en los sistemas de nómina de la entidad, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales que le fueron aportados por la Secretaría de Educación Pública vía Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y, con la verificación física al personal de la Universidad de Sonora, se constató que 657 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

26. Con la consulta y validación de los comprobantes fiscales electrónicos correspondientes al pago de servicios personales, proporcionados por la Universidad de Sonora, se constató que 75,151 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet fueron expedidos con origen del recurso de ingresos federales, los cuales fueron pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 111,088 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet fueron expedidos con origen del recurso de ingresos propios, los cuales fueron pagados con las participaciones federales aportadas por el estado; asimismo, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios fueron congruentes con el impuesto enterado al Servicio de Administración Tributaria.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

27. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad de Sonora, correspondientes al servicio de instalación de equipos de aire acondicionado, adquisición de materiales de redes, adquisición de pintura, adquisición de materiales químicos para piscina, servicio preventivo a aires acondicionados, adquisición de materiales médicos, mantenimiento preventivo de pianos, adquisición de impermeabilizante y pintura, y adquisición de malla de refuerzo, se verificó que se realizaron de acuerdo con los plazos y montos establecidos en los contratos; además, se contó con los recibos que acreditaron la entrega de los productos y servicios; asimismo, se realizaron las ampliaciones a los contratos con base en la normativa, las cuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas, los pagos se soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria; adicionalmente, los proveedores y contratistas no estuvieron inhabilitados y no se identificaron con operaciones inexistentes.

Obra Pública

28. Con la revisión de 12 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad de Sonora, se verificó que 6 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente y 6 obras se adjudicaron de forma directa, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, las obras se

encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos que contaron con la documentación correspondiente; además, se constató que se amortizaron los anticipos otorgados y se identificó el tipo de recurso con el que se efectuaron los pagos.

En ese sentido, mediante verificación fotográfica georreferenciada de 7 obras y mediante un mapeo de la ubicación geográfica de las mismas, se verificó que correspondieron al lugar de construcción establecido en los contratos y, en su caso, con las características físicas descritas en las actas de entrega-recepción.

29. Con la revisión de 12 expedientes técnicos de obras ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, por la Universidad de Sonora, se verificó que carecieron del registro de obra de construcción en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el formato autorizado, lo correspondiente a la ubicación, el tipo, trabajos a realizar y la fase de la construcción de la obra.

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Monto contratado	Registro en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción
1	C001-LPO-926011997-001-2023-FAM	Ampliación del primer nivel del edificio 3J para aulas de los Programas Educativos de la División de Humanidades y Bellas Artes de la Unidad Regional Centro (Segunda etapa) para la Universidad de Sonora.	Licitación pública	7,155.4	No presentó
2	C001-LPO-926011997-002-2023-FAM	Construcción de edificio académico para la División de Ciencias Administrativas, Sociales y Agropecuarias, en Campus Nogales de la URN, primera etapa para la Universidad de Sonora	Licitación pública	9,912.2	No presentó
3	C001-LPO-926011997-003-2023-FAM	Reconstrucción del Edificio 12A del Departamento de Ingeniería Civil y Minas, en la Unidad Regional Centro (PRIMERA ETAPA), de la Universidad de Sonora.	Licitación pública	11,150.4	No presentó
4	C001-LPO-926011997-006-2023-FAM	Construcción de edificio académico para la División de Ciencias Administrativas, Sociales y Agropecuarias, en Campus Nogales de la URN, primera etapa (Primera ampliación) para la Universidad de Sonora	Licitación pública	771.4	No presentó
5	C001-UNIADO-037-2023-FAM	Construcción de edificio académico para la División de Ciencias Administrativas, Sociales y Agropecuarias, en Campus Nogales de la URN, primera etapa para la Universidad de Sonora (primera y segunda ampliación).	Adjudicación directa	1,194.4	No presentó
6	C001-UNIADO-048-2023-FAM	Ampliación del primer nivel del edificio 3J para aulas de los Programas Educativos de la División de Humanidades y Bellas Artes de la Unidad Regional Centro (Segunda etapa) para la Universidad de Sonora (primera ampliación).	Adjudicación directa	1,201.7	No presentó
7	C001-UNIADO-056-2023-FAM	Reconstrucción del Edificio 12A del Departamento de Ingeniería Civil y Minas, en la Unidad Regional Centro (primera Etapa-Segunda ampliación), de la Universidad de Sonora	Adjudicación directa	1,201.8	No presentó
8	C001-LO-926011997-N5-2023-PAS-02	Trabajos de mantenimiento de Estacionamiento de Maestros y Alumnos de la URS (2da etapa) de la Universidad de Sonora	Licitación pública	726.3	No presentó
9	C001-LO-926011997-N6-2023-PAS-22	Conservación del Edificio Administrativo edificios 1C, 1D, 1I, 2E, 2F y otros del Departamento de Agricultura y Ganadería- de la Universidad de Sonora	Licitación pública	566.5	No presentó
10	C001-UNIADO-032-2023-PAS	Trabajos de conservación en el Edificio 10J del Departamento de Economía del Campus Hermosillo, de la Universidad de Sonora (PMUA 2023)	Adjudicación directa	277.9	No presentó
11	C001-UNIADOLP-012-2023-PAS	Conservación del Edificio 5P del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos, Campus Hermosillo, de la Universidad de Sonora (PMUA 2023).	Adjudicación directa	162.0	No presentó
12	C001-UNIADO-041-2023-ORD	Trabajos de mantenimiento de pisos en pasillos del 3er nivel del Edificio 9Q1 del Departamento de Contabilidad, Campus Hermosillo, de la Universidad de Sonora.	Adjudicación directa	146.5	No presentó

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de obra, proporcionados por la Universidad de Sonora.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros de obra de construcción en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,665,286.4 miles de pesos, que representó el 93.8% de los 2,841,885.5 miles de pesos transferidos a la Universidad de Sonora mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,398,460.4 miles de pesos, la Universidad de Sonora comprometió el total de los recursos y pagó 1,385,537.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos.

En lo referente a los rendimientos financieros por 11,408.2 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

Adicionalmente, de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sonora mediante Participaciones Federales por 1,406,475.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 1,403,695.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció la totalidad de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,964.6 miles de pesos, se pagaron en su totalidad.

Asimismo, por los recursos aportados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 28,294.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 21,145.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos. En lo referente a los rendimientos financieros por 292.2 miles de pesos, se pagaron 290.5 miles de pesos y 1.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Además, de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, recibidos por 8,386.3 miles de pesos, que generaron 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre ejerció 782.4 miles de pesos y contó con una disponibilidad de 7,604.0 miles de pesos.

Por último, de los recursos aportados del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, de la vertiente de educación superior, por 268.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 comprometió y pagó 206.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 61.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Sonora infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales" pagados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y con los recursos de la coparticipación estatal. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

La Universidad de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos transferidos por medio del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a diversos objetos presupuestarios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/10C.2-034/2025 de fecha 27 de enero de 2025, que se anexa en este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 6 y 8 se consideran como no atendidos.



Contraloría General
Universidad de Sonora



Hermosillo, Sonora, 27 de enero de 2025
Oficio No. CG/10C.2-034/2025

Asunto: Respuesta a cédula resultados finales
Auditoría No. 1879 Ejercicio fiscal 2023



Mtro. José Arturo Lozano Enriquez
Dir. General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con fecha del 16 de enero de 2025, mediante el cual se notifican los resultados finales y observaciones preliminares referentes a la auditoría número 1879 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", del ejercicio fiscal 2023, realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad de Sonora; y en alcance al oficio de la Contraloría General número CG/10C.2-033/2025 de fecha 24 de enero de 2025, a continuación, me permito proporcionar los siguientes comentarios para la aclaración y solventación de observaciones señaladas en las cédulas de resultados, así como la documentación soporte en USB certificada adjunta al presente oficio:

Resultados y observaciones señalados por la ASF:

Número de resultado: 15

Procedimiento núm.: 3.3

Descripción del resultado: Registro e información financiera de las operaciones

Con la revisión del estado de cuenta bancario número 119567062, del Banco BBVA México, S.A., auxiliares contables, pólizas de egresos, comprobantes fiscales y con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató, que 104,991 comprobantes fiscales por un monto de 1,205,873,418.34 pesos, se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de los cuales 1,062,329,948.90 pesos correspondieron a los pagos por concepto de servicios personales y 143,543,469.44 pesos a los pagos realizados a los proveedores por concepto de gastos de operación (capítulos 2000 y 3000), además los proveedores no se encontraron en la relación de operaciones inexistentes o con créditos fiscales firmes o no localizados, no obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato XML, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales", en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n.
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333 y 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>





Contraloría General
Universidad de Sonora

Respuesta de la Universidad a la observación:

En relación al resultado 15, denominado registro e información financiera de las operaciones, conforme lo que se menciona relativo a los comprobantes fiscales, que se encontraron vigentes en el portal del SAT, como a continuación se detalla:

Recurso federal	No. de comprobantes fiscales	Monto
Servicios personales		1,062,329,949
Gasto operativo		143,543,469
	104,991	\$1,205,873,418

Atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión efectuada con motivo de la notificación de las observaciones, a continuación, se detalla el total de comprobantes fiscales que se adjuntan a esta respuesta y corresponden al ejercicio del gasto del recurso federal del ejercicio 2023 de la Universidad de Sonora:

Recurso federal	No. de comprobantes fiscales	Monto
Servicios personales	76,602	1,226,854,191
Gasto operativo	37,378	164,535,989
	113,980	\$1,391,390,180

Considerando que la prueba efectuada de manera general del total del gasto ejercido por la Universidad de Sonora y el total de comprobantes fiscales que se encuentran registrados a nombre de la Universidad de Sonora en el portal del SAT, podrán existir algunos comprobantes que no se encuentran a nombre de la Universidad, sino a nombre del empleado, toda vez que se trata de prestaciones sociales, que conforme lo que establecen los contratos colectivos de trabajo, dichos comprobantes son reconocidos a nombre del empleado por las características del tipo de prestación, asimismo, existen otros gastos que se ejercen conforme establecen las cláusulas de prestaciones que son dirigidas específicamente a los pagos de gastos sindicales y otros.

En el gasto operativo de igual manera existen comprobantes de uso interno, que corresponden fundamentalmente a los consumos de almacén denominados "notas de salida de almacén", adicionalmente, gastos efectuados en el extranjero que se amparan con comprobantes que no cuentan con CFDI. Cabe mencionar que, en el caso de las notas de salida de almacén, estas compras son realizadas a través de proceso de licitación pública, y adquieren directamente a los proveedores con su comprobante fiscal correspondiente a nombre de la Universidad, sin embargo, tal como lo establece la normatividad, se reconocen estas compras en la cuenta contable de almacén.





Contraloría General
Universidad de Sonora

Por lo mencionado anteriormente, se puede observar que aun cuando, se adjuntan la totalidad de los comprobantes fiscales, se advierte un monto del ejercicio del gasto sin comprobante fiscal, por tratarse del cumplimiento de pago de cláusulas de monto fijo pactada con los sindicatos, que son amparadas con la solicitud de la administración de cada sindicato en su caso, en referencia al compromiso contractual, asimismo, trámites de pago de consumos internos de Librería UNISON, los cuales se ejercen a través de vales de libros a personal académico; pagos de prestaciones como canastilla y dote matrimonial, que el gasto se ampara con el pago al empleado y la evidencia de la ocurrencia del concepto del pago; becas a hijos de empleados, pagadas conforme lo que establece la cláusula a solicitud del sector sindical.

A continuación, se detalla de manera específica el tratamiento de las prestaciones contractuales, que podrán originar discrepancia en el cruce de información con el portal del SAT, por contar con comprobante fiscal a nombre del trabajador.

1. Prestaciones sociales en general. Los distintos apoyos se otorgan a los empleados que cumplen los requisitos establecidos en cada cláusula en lo específico, comprobando en la mayoría de los casos, con documentación expedida a nombre del trabajador. Cabe señalar que el gasto autorizado podrá corresponder a un monto fijo definido en la cláusula, o en su caso, a un porcentaje del costo total, según las particularidades de cada apoyo, por lo cual, el importe del comprobante fiscal podrá no ser coincidente con el monto del registro al gasto.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Ayuda para hospitalización y traslado de pacientes empleados, cónyuge, hijos y padres	Cl. 144 y 145 CCT STAUS, Cl. 67 STEUS
Ayuda para funeral de dependientes económicos	Cl. 151 CCT STAUS, Cl. 66 CCT STEUS
Accidentes de tránsito	Cl. 111 CCT STAUS, Cl. 61 CCT STEUS
Gastos ortopédicos	Cl. 168 CCT STAUS, Cl. 62 CCT STEUS
Apoyo servicio médico a pensionados y jubilados	Cl. 160 Bis CCT STAUS
Fondo de gastos médicos mayores	Cl. 146 CCT STAUS

2. Licencia de conducir. El apoyo corresponde al costo de la renovación periódica de la licencia federal para conducir de los choferes, por tanto, se otorga al trabajador que cumple los requisitos de la cláusula, comprobando con documentación expedida a nombre del mismo.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Licencia federal y estatal para conducir (chofer)	Cl. 88 Bis CCT STEUS

3. Prestaciones a sindicatos. El apoyo al STAUS se efectúa por el costo total del servicio, siempre y cuando no excedan el presupuesto autorizado para esos efectos, de tal forma que el pago se realiza con el recibo del servicio correspondiente, expedido a favor del propio sindicato. El apoyo al STEUS se otorga por el monto fijo mensual establecido en la cláusula, el gasto se ampara con la solicitud formal por parte del sindicato.

Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333 y 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>





Contraloría General

Universidad de Sonora

Concepto del gasto	Número de cláusula
Pago de electricidad, teléfono agua y gas de local sindical	Cl. 211 CCT STAUS, Cl. 99 CCT STEUS

Con relación a los gastos efectuados con comprobantes de uso interno, notas de salida de almacén, así como gastos del extranjero, a continuación, se detallan los montos y comprobantes que se adjuntan en este oficio de respuesta:

Tipo de gasto	Número de trámites	Monto
Notas de almacén	6,193	\$17,932,490
Pagos al extranjero	310	8,768,168

- Trámites internos a través de notas de salida de almacén
La Universidad cuenta con un almacén de materiales, cuya función es adquirir artículos de consumo diario a un menor precio de los proveedores, para surtir a las áreas internas de la institución. El CFDI por el suministro de Almacén se recibe por parte de los distintos proveedores según los artículos adquiridos, sin embargo, el reconocimiento del gasto presupuestal se realiza al momento de la salida de almacén, en la cual no es posible asociar de manera individual el comprobante de la compra institucional. Se proporciona "Relación de archivos XML - Surtido de Almacén" con la correspondiente carpeta de archivos CFDI en formatos PDF y XML, asimismo, relación de 6,193 trámites de nota de salida de almacén, registrados en 10,742 afectaciones presupuestales, los cuales ascienden a 269 comprobantes fiscales, que se adjuntan a este oficio de respuesta y corresponden a los CFDI por este concepto.
- Gastos con comprobantes extranjeros
El gasto institucional incluye diversas adquisiciones con proveedores extranjeros, cuyo comprobante de gasto se refiere a un documento no fiscal, tal es el caso de adquisiciones de acervo, reactivos y suministros informáticos, entre otros, asimismo, por la parte académica de docentes y alumnos, se realizan viajes para asistencia a eventos, congresos y estancias de investigación en diversos países, cuyos gastos son comprobados con documentación emitida con las características propias de cada región. Se proporciona relación de 310 trámites, contenidos en 1,501 afectaciones presupuestales con documentos comprobatorios del extranjero, registrados en 270 pólizas contables, asimismo, carpeta denominada "Pólizas con comprobantes extranjeros", con las correspondientes pólizas y documentos comprobatorios.

Por los gastos erogados que cuentan con comprobante simple, conforme lo que establecen las cláusulas de los contratos colectivos, a continuación, se detallan las cláusulas contractuales y su definición conforme se establece en los contratos colectivos de los sindicatos:

1. Vivienda (sector académico). El gasto corresponde al apoyo otorgado por la Universidad al fondo creado para el programa de vivienda, de acuerdo a la cláusula en mención y al incremento en cláusulas de monto fijo acordado en la revisión contractual 2015.





Contraloría General
Universidad de Sonora

Concepto del gasto	Número de cláusula
Gastos de vivienda	Cl. 157 CCT STAUS

2. Vivienda (sector administrativo). La cláusula constituye un fondo para los trabajadores, operado por la Comisión Mixta de Vivienda, mediante el cual se otorga el apoyo a los empleados que cumplen los requisitos de la cláusula, siendo así que el gasto se respalda con la autorización de la citada Comisión y documentos expedidos a nombre del beneficiario.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Gastos de vivienda	Cl. 77 CCT STEUS

3. Vales de libros. La cláusula establece que la Institución proporcionará a los trabajadores académicos un vale electrónico anual canjeable en la Librería de la Universidad, de tal forma que el gasto se reconoce con el recibo interno de la propia Universidad, conforme los vales surtidos por la librería en cada periodo.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Librería y vales para adquisición de libros	Cl. 170 CCT STAUS

4. Becas. La cláusula estipula que el monto de la prestación se entregará al STAUS para ser utilizada en el otorgamiento de becas para los hijos de los trabajadores, por lo que el trámite se genera con el formato y oficio de solicitud recibidos del Sindicato en la fecha establecida en el CCT.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Becas a hijos de empleados	Cl. 164 CCT STAUS

5. Prestaciones al personal. La Universidad se obliga a entregar al trabajador(a) el monto autorizado para cada prestación indicada, una vez cumplidos los requisitos y documentación solicitados según la cláusula, siendo éstos las actas y/o documentos oficiales que respalden el concepto del apoyo solicitado.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Canastilla	Cl. 154 CCT STAUS, Cl. 81 CCT STEUS
Dote matrimonial	Cl. 155 CCT STAUS, Cl. 82 CCT STEUS

6. Incentivo a la jubilación. El convenio establece un Programa de Incentivo a la Jubilación, controlado a través de la Comisión Mixta correspondiente, mediante el fondo económico creado para tales efectos.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Fondo de incentivo a la jubilación del personal docente y de investigación	Cl. Sexta Revisión 2015, Cl. Séptima Revisión 2017 STAUS

Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333 y 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>





Contraloría General

Universidad de Sonora

7. Fondo de pensiones. La cláusula establece la creación de un Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones, del cual la Universidad efectúa una aportación anual al fondo económico del programa.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Fondo de pensiones del personal docente y de investigación	Cl. 160 CCT STAUS

8. Servicio médico. La cláusula estipula que la Universidad está obligada a cubrir el costo de los trámites para ingresar al ISSSTESON, de forma tal que el gasto corresponde al pago del registro de alta ante ISSSTESON de 20 trabajadores eventuales, siendo los documentos comprobatorios el recibo oficial y pase de caja de dicho Instituto.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Servicio médico personal eventual	Cl. 59 y 67 CCT STEUS

9. Prestaciones a sindicatos. El apoyo de cada concepto se otorga por el monto fijo mensual y/o anual pactado con el sindicato en la cláusula referenciada del CCT, y en su caso, en los convenios de revisión salarial y contractual de cada ejercicio fiscal. El gasto se ampara con la solicitud del sindicato correspondiente.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Ayuda delegados sindicales foráneos	Cl. 199 CCT STAUS
Biblioteca sindical	Cl. 201 CCT STAUS, Cl. 100 CCT STEUS
Ayuda vehículo sindical	Cl. 203 CCT STAUS, Cl. 97 CCT STEUS
Ayuda para festejos	Cl. 204 y 205 CCT STAUS, Cl. 109 CCT STEUS
Mantenimiento de local sindical	Cl. 209, 210, 211 y 216 CCT STAUS
Gastos de representación sindical	Cl. 207 CCT STAUS, Cl. 103 CCT STEUS
Apoyo para eventos académicos, foros, conferencias	Cl. 208 CCT STAUS, Cl. 55 CCT STEUS
Ayuda para actividades culturales, sociales y deportivas	Cl. 213 CCT STAUS, Cl. 107 CCT STEUS
Ayuda para imprenta	Cl. 202 CCT STAUS
Gastos de administración y operación local sindical	Cl. 206 CCT STAUS
Ayuda para mantenimiento de gimnasio	Cl. 213 CCT STAUS
Realización de eventos sindicales	Cl. 198 CCT STAUS
Empleado del STAUS	Cl. 212 CCT STAUS
Ayuda para asesoría	Cl. 110 CCT STEUS
Ayuda para actividades sindicales a las delegaciones foráneas	Cl. 104 CCT STEUS





Contraloría General
Universidad de Sonora

10. Prestaciones a sindicatos. La cláusula obliga a la Universidad a la entrega física de ejemplares impresos de documentos normativos, o en su caso, cubrir el costo de impresión de los citados ejemplares, por lo cual, para el cumplimiento del compromiso, la impresión se realizó en las instalaciones institucionales y no presenta CFDI debido a que se generó trámite interno ante la Imprenta UNISON.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Elaboración de documentos laborales y académicos	CL. 218 CCT STAUS

Número de resultado: 16

Procedimiento núm.: 3.3

Descripción del resultado: Registro e información financiera de las operaciones

Con la revisión del estado de cuenta bancario número 119567054 del Banco BBVA México, S.A, pólizas de egresos, comprobantes fiscales y con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató, que 111,888 comprobantes fiscales pagados con recursos del U006 estatal, por un monto de 799,970,841.24 pesos, se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de los cuales correspondieron a los pagos por concepto de servicios personales, asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes o con créditos fiscales firmes o no localizados, no obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato XML, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales", en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

Respuesta de la Universidad a la observación:

En relación al resultado 16, denominado registro e información financiera de las operaciones, conforme lo que se menciona relativo a los comprobantes fiscales, que se encontraron vigentes en el portal del SAT, como a continuación se detalla:

Recurso estatal	No. de comprobantes fiscales	Monto
Servicios personales	111,888	\$799,970,841

Atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión efectuada con motivo de la notificación de las observaciones, a continuación, se detalla el total de comprobantes fiscales que se adjuntan a esta respuesta y corresponden al ejercicio del gasto del recurso estatal del ejercicio 2023 de la Universidad de Sonora:

Recurso estatal	No. de comprobantes fiscales	Monto
Servicios personales	112,833	\$835,627,874

Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333 y 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>





Contraloría General

Universidad de Sonora

Considerando que la prueba efectuada de manera general del total del gasto ejercido por la Universidad de Sonora y el total de comprobantes fiscales que se encuentran registrados a nombre de la Universidad de Sonora en el portal del SAT, podrán existir algunos comprobantes que no se encuentran a nombre de la Universidad, sino a nombre del empleado, toda vez que se trata de prestaciones sociales, que conforme lo que establecen los contratos colectivos de trabajo, dichos comprobantes son reconocidos a nombre del empleado por las características del tipo de prestación, asimismo, existen otros gastos que se ejercen conforme establecen las cláusulas de prestaciones que son dirigidas específicamente a los pagos de gastos sindicales y otros.

Adicionalmente, en el gasto institucional se reconoce el costo de las aportaciones para la prestación de seguridad social, correspondiente a servicio médico y pensiones y jubilaciones que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), del cual, se registra en el gasto ejercido, el costo de la cuota patronal, y es retenido el costo de la cuota obrera al empleado, a través del pago de su salario. Cabe mencionar, que este gasto es amparado con comprobantes de liquidaciones expedidas por el propio ISSSTESON, que corresponden a comprobantes oficiales, sin embargo, no se encuentran timbrados por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), ya que no es requisito normativo para este Instituto. Se proporciona carpeta con liquidaciones de ISSSTESON correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el que se ampara el ejercicio del gasto de este concepto.

Por lo mencionado anteriormente, se puede observar que aun cuando, se adjuntan la totalidad de los comprobantes fiscales, se advierte un monto del ejercicio del gasto sin comprobante fiscal, por tratarse del cumplimiento de pago de cláusulas de monto fijo pactada con los sindicatos, que son amparadas con la solicitud de la administración de cada sindicato en su caso, en referencia al compromiso contractual, asimismo, trámites de pago de consumos internos de Librería UNISON, los cuales se ejercen a través de vales de libros a personal académico; pagos de prestaciones como canastilla y dote matrimonial, que el gasto se ampara con el pago al empleado y la evidencia de la ocurrencia del concepto del pago; becas a hijos de empleados, pagadas conforme lo que establece la cláusula a solicitud del sector sindical.

A continuación, se detalla de manera específica el tratamiento de las prestaciones contractuales, que podrán originar discrepancia en el cruce de información con el portal del SAT, por contar con comprobante fiscal a nombre del trabajador.

1. Prestaciones sociales en general. Los distintos apoyos se otorgan a los empleados que cumplen los requisitos establecidos en cada cláusula en lo específico, comprobando en la mayoría de los casos, con documentación expedida a nombre del trabajador. Cabe señalar que el gasto autorizado podrá corresponder a un monto fijo definido en la cláusula, o en su caso, a un porcentaje del costo total, según las particularidades de cada apoyo, por lo cual, el importe del comprobante fiscal podrá no ser coincidente con el monto del registro al gasto.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Ayuda para hospitalización y traslado de pacientes empleados, cónyuge, hijos y padres	Cl. 144 y 145 CCT STAUS, Cl. 67 STEUS

Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333 y 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>





Contraloría General
Universidad de Sonora

Ayuda para funeral de dependientes económicos	Cl. 151 CCT STAUS, Cl. 66 CCT STEUS
Accidentes de tránsito	Cl. 111 CCT STAUS, Cl. 61 CCT STEUS
Gastos ortopédicos	Cl. 168 CCT STAUS, Cl. 62 CCT STEUS
Apoyo servicio médico a pensionados y jubilados	Cl. 160 Bis CCT STAUS
Fondo de gastos médicos mayores	Cl. 146 CCT STAUS

2. Licencia de conducir. El apoyo corresponde al costo de la renovación periódica de la licencia federal para conducir de los choferes, por tanto, se otorga al trabajador que cumple los requisitos de la cláusula, comprobando con documentación expedida a nombre del mismo.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Licencia federal y estatal para conducir (chofer)	Cl. 88 Bis CCT STEUS

3. Prestaciones a sindicatos. El apoyo al STAUS se efectúa por el costo total del servicio, siempre y cuando no excedan el presupuesto autorizado para esos efectos, de tal forma que el pago se realiza con el recibo del servicio correspondiente, expedido a favor del propio sindicato. El apoyo al STEUS se otorga por el monto fijo mensual establecido en la cláusula, el gasto se ampara con la solicitud formal por parte del sindicato.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Pago de electricidad, teléfono agua y gas de local sindical	Cl. 211 CCT STAUS, Cl. 99 CCT STEUS

Por los gastos erogados que cuentan con comprobante simple, conforme lo que establecen las cláusulas de los contratos colectivos, a continuación, se detallan las cláusulas contractuales y su definición conforme se establece en los contratos colectivos de los sindicatos:

1. Vivienda (sector académico). El gasto corresponde al apoyo otorgado por la Universidad al fondo creado para el programa de vivienda, de acuerdo a la cláusula en mención y al incremento en cláusulas de monto fijo acordado en la revisión contractual 2015.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Gastos de vivienda	Cl. 157 CCT STAUS

2. Vales de libros. La cláusula establece que la Institución proporcionará a los trabajadores académicos un vale electrónico anual canjeable en la Librería de la Universidad, de tal forma que el gasto se reconoce con el recibo interno de la propia Universidad, conforme los vales surtidos por la librería en cada periodo.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Librería y vales para adquisición de libros	Cl. 170 CCT STAUS

Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n.
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333 y 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>





Contraloría General
Universidad de Sonora

3. Becas. La cláusula estipula que el monto de la prestación se entregará al STAUUS para ser utilizada en el otorgamiento de becas para los hijos de los trabajadores, por lo que el trámite se genera con el formato y oficio de solicitud recibidos del Sindicato en la fecha establecida en el CCT.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Becas a hijos de empleados	Cl. 164 CCT STAUUS

4. Prestaciones al personal. La Universidad se obliga a entregar al trabajador(a) el monto autorizado para cada prestación indicada, una vez cumplidos los requisitos y documentación solicitados según la cláusula, siendo éstos las actas y/o documentos oficiales que respalden el concepto del apoyo solicitado.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Canastilla	Cl. 154 CCT STAUUS, Cl. 81 CCT STEUS
Dote matrimonial	Cl. 155 CCT STAUUS, Cl. 82 CCT STEUS

5. Incentivo a la jubilación. El convenio establece un Programa de Incentivo a la Jubilación, controlado a través de la Comisión Mixta correspondiente, mediante el fondo económico creado para tales efectos.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Fondo de incentivo a la jubilación del personal docente y de investigación	Cl. Sexta Revisión 2015, Cl. Séptima Revisión 2017 STAUUS

6. Fondo de pensiones. La cláusula establece la creación de un Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones, del cual la Universidad efectúa una aportación anual al fondo económico del programa.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Fondo de pensiones del personal docente y de investigación	Cl. 160 CCT STAUUS

7. Servicio médico. La cláusula estipula que la Universidad está obligada a cubrir el costo de los trámites para ingresar al ISSSTESON, de forma tal que el gasto corresponde al pago del registro de alta ante ISSSTESON de 20 trabajadores eventuales, siendo los documentos comprobatorios el recibo oficial y pase de caja de dicho Instituto.

Concepto del gasto	Número de cláusula
Servicio médico personal eventual	Cl. 59 y 67 CCT STEUS

8. Prestaciones a sindicatos. El apoyo de cada concepto se otorga por el monto fijo mensual y/o anual pactado con el sindicado en la cláusula referenciada del CCT, y en su caso, en los convenios de revisión salarial y contractual de cada ejercicio fiscal. El gasto se ampara con la solicitud del sindicato correspondiente.





Contraloría General
Universidad de Sonora

Concepto del gasto	Número de cláusula
Ayuda delegados sindicales foráneos	Cl. 199 CCT STAUS
Biblioteca sindical	Cl. 201 CCT STAUS, Cl. 100 CCT STEUS
Ayuda vehículo sindical	Cl. 203 CCT STAUS, Cl. 97 CCT STEUS
Ayuda para festejos	Cl. 204 y 205 CCT STAUS, Cl. 109 CCT STEUS
Mantenimiento de local sindical	Cl. 209, 210, 211 y 216 CCT STAUS
Gastos de representación sindical	Cl. 207 CCT STAUS, Cl. 103 CCT STEUS
Apoyo para eventos académicos, foros, conferencias	Cl. 208 CCT STAUS, Cl. 55 CCT STEUS
Ayuda para actividades culturales, sociales y deportivas	Cl. 213 CCT STAUS, Cl. 107 CCT STEUS
Ayuda para imprenta	Cl. 202 CCT STAUS
Gastos de administración y operación local sindical	Cl. 206 CCT STAUS
Ayuda para mantenimiento de gimnasio	Cl. 213 CCT STAUS
Realización de eventos sindicales	Cl. 198 CCT STAUS
Empleado del STAUS	Cl. 212 CCT STAUS
Ayuda para asesoría	Cl. 110 CCT STEUS
Ayuda para actividades sindicales a las delegaciones foráneas	Cl. 104 CCT STEUS

9. Prestaciones a sindicatos. La cláusula obliga a la Universidad a la entrega física de ejemplares impresos de documentos normativos, o en su caso, cubrir el costo de impresión de los citados ejemplares, por lo cual, para el cumplimiento del compromiso, la impresión se realizó en las instalaciones institucionales y no presenta CFDI debido a que se generó trámite interno ante la Imprenta UNISON.

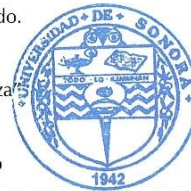
Concepto del gasto	Número de cláusula
Elaboración de documentos laborales y académicos	Cl. 218 CCT STAUS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General

C.c.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores – Secretario de Rectoría de la Universidad de Sonora.
C.c.p. Archivo
CMOB/LL/arca*



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA
**CONTRALORIA
GENERAL**

Edificio de Rectoría planta alta, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 28, extensión 8333 y 8334
contraloria@unison.mx
<https://contraloria.unison.mx>



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las universidades suscribieron en tiempo y forma los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren

pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que las universidades cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las universidades realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: En este punto se revisó que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, y que las obras se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.

Áreas Revisadas

La Universidad de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.